UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1450-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1182-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0888-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 094-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1046-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento a la servidora Hilda Enciso Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2427791, de fecha 14 de mayo de 2024, la servidora Hilda Enciso Huamán, Técnica Administrativa I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 05 de mayo de 2024 falleció Faustino Enciso Cisneros, padre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 033-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Hilda Enciso Huamán tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0888-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del subsidio por fallecimiento a la servidora Hilda Enciso Huamán;

Estando al Informe Legal Nº 094-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por fallecimiento a la servidora HILDA ENCISO HUAMÁN, Técnica Administrativa I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004-0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	:	030
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj